

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten subscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 14 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta las obras de construcción de un trozo de carretera provincial, que empalme la de Cobeña á la barca de Paracuellos con la del Estado, de Barajas á Ajalvir, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 5 de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.019 pesetas 69 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.º clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 100 pesetas 98 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 201 pesetas 98 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 16 de Abril de 1894.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Corcuera.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se sacan á pública subasta las obras de construcción de un trozo de carretera provincial que empalme la de Cobeña á la barca de Paracuellos con la del Estado, de Barajas á Ajalvir, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Mayo del año económico de 1893-94

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Ptas. Céntos.
1.º Administración provincial...	90.000
2.º Servicios generales.	25.000
3.º Obras obligatorias..	35.000
4.º Cargas	90.000
5.º Instrucción pública.	8.000
6.º Beneficencia.....	700.000
7.º Corrección pública.	12.000
8.º Imprevistos.....	6.000
9.º Nuevos Establecimientos.....	100.000
10 Carreteras.....	90.000

Capítulos.	Pesetas. Céntos.
11 Obras diversas....	20.000
12 Otros gastos.....	5.000
13 Resultas.....	75.000
TOTAL.....	1.126.000

Madrid 3 de Abril 1894.—V.º B.º: El Presidente, C. España.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 14 de Abril de 1894

La Diputación, conforme.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Corcuera.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 8 de Abril de 1894

PRESIDENCIA DEL SR. MATHET

Señores que asistieron:

Fernández Morales.—Borralló.—Talavera.—Pi y Arsuaga.—García Gordo.—Alvarez.—Negro y Rojo.—López González.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1894

Latina

2 Esteban Hernanz Cantelar.—Talla, 1'520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6 Restituto Cabanillas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

9 Emilio López García.—Prófugo.

17 Manuel Escamilla Abenza.—Talla, 1'300 mm.: excluido totalmente.

12 Joaquín Morante García.—Oficiase al Sr. Gobernador de la Habana á fin de que ordene la presentación de este mozo ante la Comisión provincial para ser reconocido y tallado.

18 Sixto Corduras Larruy.—Soldado sorteable por no haber justificado su excepción.

19 Miguel Martínez Sánchez.—

Talla, 1'495 mm.: excluido totalmente.

22 Miguel Guesset Ventas.—Talla, 1'490 mm.: excluido totalmente.

23 Andrés Pérez Gutiérrez.—Talla, 1'430 mm.: excluido totalmente.

25 Francisco de la Escalera Cabezas.—Util condicionalmente.

26 Luis Ortiz Gago.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

29 Ramón Varela Arosa.—Talla, 1'525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

32 Francisco Orive del Rfo.—Soldado sorteable por no haber justificado su excepción.

35 Juan Blázquez Alvarez.—Talla, 1'510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

37 José Antonio Cobos Corrales.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

38 Luis Flores Hijosa.—Talla, 1'520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

39 José Huerta Bilbao.—Reconocido el hermano impedido para el trabajo; pendiente de justificar su excepción.

46 Víctor Verdugo Flores.—Talla, 1'495 mm.: excluido totalmente.

49 Vicente Sanz Rodríguez.—Talla, 1'510 mm.: Util condicionalmente, recluta en depósito ó condicional.

35 Remigio San José Sanz.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

58 Pedro Tejedor Gómez.—Talla, 1'470 mm.: excluido totalmente.

59 Carlos de la Encarnación.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

61 Manuel López Mateo.—Util condicionalmente.

79 Manuel Aparicio Araque.—Talla, 1'445 mm.: excluido totalmente.

82 Esteban Dorrego Armas.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

86 Ambrosio Alonso Ordiera.—Talla, 1'540: recluta en depósito condicional.

88 Manuel Suárez Pérez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

90 Francisco Taranco Palmero.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

91 Ramón Fernández García.—Util condicionalmente.

95 Manuel Alvaro García.—Se

encuentra en Chile, se le conceden tres meses de plazo para su presentación.

96 Francisco Prieto Conde.—Pendiente de justificar su excepción.

100 Andrés García Tovar.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

101 Antonio Díaz Yagüe.—Talla, 1'490 mm.: excluido totalmente.

105 Esteban España Camperredondo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

106 Luis López Alvira.—Talla, 1'495 mm.: excluido totalmente.

112 Manuel López Pulido.—Talla, 1'535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

118 Pablo María de Ocaña Moreno.—Talla, 1'495: excluido totalmente.

120 José González Álvarez.—Talla, 1'535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

123 Andrés Alcolea Pérez.—Talla, 1'480: excluido totalmente.

126 Angel Prestel Aparicio.—Talla, 1'495 mm.: excluido totalmente.

129 Alonso Prieto Camarilla.—Talla, 1'515: recluta en depósito ó condicional.

131 Joaquín Gallego Fernández Montes.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

133 Andrés González Crobas.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

137 Gabriel Díaz San Félix.—Talla, 1'490 mm.: excluido totalmente.

139 Marcelino Cuesta Vaca.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

147 Eduardo Sánchez Pabón.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

154 Felipe Martínez Taravilla.—Talla, 1'515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

156 Antonio Guerrero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

157 Tomás Elizalde Domingo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

161 Manuel Cubero Alonso.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

163 Victoriano Arroyo Vis.—Talla, 1'515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

164 Estanislao Serrano García.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

167 Pedro Tapia Moreno.—Talla, 1'510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

169 Potenciano Martín Martín.—Talla, 1'535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

174 Cipriano Cabanillas.—Reconocido, útil. Exceptuado por el distrito sin reclamación.

189 Valentín Rincón Manso.—Soldado sorteable por no haber justificado su excepción.

204 Juan Mancebo García.—Inútil: excluido totalmente.

206 José del Campo Lorenzo.—Talla, 1'510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

208 Juan Patón Santos.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

213 Emilio López Briongos.—Talla, 1'470 mm.: excluido totalmente.

214 Manuel Polo Nondedeo.—Talla, 1'540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

227 Antolín García de la Mata Sánchez.—Util, condicionalmente.

228 Felipe Sánchez Sampedro.—

Talla, 1'440 mm.: excluido totalmente.

229 Narciso Fernández Batres.—Talla, 1'470 mm.: excluido totalmente.

234 Leandro Tabaco Rodríguez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

235 Demetrio García Buongos.—Talla, 1'510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

238 Celestino Sánchez Sanz.—Talla, 1'450 mm.: excluido totalmente.

241 Sebastián Pedraza Arenas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

242 Manuel Soto González.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

248 Pablo Huecas Rioja.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

251 Benito Rodríguez de Guevara.—Talla, 1'230 mm.: excluido totalmente.

255 Federico López Brea Sánchez.—Inútil: excluido totalmente.

256 Francisco Moreno Gómez.—Talla, 1'525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

257 Ubaldo Rodríguez Noguera.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

262 Francisco Martín Guerrero.—Util condicionalmente.

265 Santiago González Mora.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

272 Ildefonso Díaz Andrés.—Reconocido útil. Talla, 1'540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

273 Andrés Mayo Díaz Guerra.—Talla, 1'540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

280 Manuel Alonso Álvarez.—Util condicionalmente.

285 Leoncio Valenciano López.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

289 Tomás Gómez Lozano.—Util condicionalmente.

292 Emilio Gutiérrez Albuerno.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

295 Francisco Fernández Freijóo.—Talla, 1'535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

298 Vicente López Rodríguez.—Talla, 1'520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

301 Francisco García González.—Talla, 1'450 mm.: excluido totalmente.

303 Miguel Ayala Martínez.—Talla, 1'510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

312 Antolín Blanco Mayo.—Pendiente de justificar su excepción.

316 Raimundo Pérez Esteve.—Talla, 1'495 mm.: excluido totalmente.

321 Vicente Sancho Maroto.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

331 Luis Rodríguez Atienza.—Talla, 1'510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

335 Juan Pablo Santos.—Talla, 1'495 mm.: excluido totalmente.

Con arreglo á lo que dispone el art. 108 de la Ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el fallo dictado por esta Comisión provincial.

Enterada la Comisión de que por el Jefe de la zona militar núm. 57 se devuelve el prófugo Victoriano Rodríguez Suárez, por orden del Sr. Gobernador militar de esta plaza, mani-

festando no poder hacerse cargo del mismo por oponerse á ello la Real orden de 1.º de Agosto de 1890; acordó, después de un detenido estudio del asunto, oficiar nuevamente á dicha zona con devolución del prófugo, manifestando que esta Comisión provincial adoptó un acuerdo, fecha 17 de Marzo último, en uso de sus privativas atribuciones y después de identificar la personalidad del citado prófugo y confirmarle en dicha nota; y entendiéndose que el citado acuerdo ha sido adoptado con todas las formalidades de la ley, declina toda la responsabilidad que pudiera resultar en la falta de cumplimiento del mismo, y acudir en queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el debido conducto, citando las disposiciones legales en que fundó su acuerdo y las que existen en demostración de la incompetencia del Gobernador militar para la resolución adoptada.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Miguel Mathet.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Anchuelo

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de diez días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el próximo año de 1894 á 95.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que ocrean conducentes.

Anchuelo 14 de Abril de 1894.—El Alcalde, Similiano López.

Cadalso

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año económico próximo de 1894 á 95, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda presentarse reclamaciones.

Cadalso 11 de Abril de 1894.—El Alcalde, Bonifacio Alcázar.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según determina el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Cadalso 11 de Abril de 1894.—El Alcalde, Bonifacio Alcázar.

El proyecto de presupuesto municipal adicional, correspondiente al año de 1893 á 94, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según determina el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Cadalso 11 de Abril de 1894.—El Alcalde, Bonifacio Alcázar.

Corpa

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1885-86 á 1893-94, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos que previene la Ley.

Corpa 12 de Abril de 1894.—El Alcalde, León Mínguez.

Coislada

El día 6 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta por los artículos de consumos para cubrir el encabezamiento y recargos en el próximo año económico de 1894 á 95, y con facultad de venta libre y por separado el casco de esta población y su barrio, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Coislada 14 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Liberal.

El Bualo

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este distrito, perteneciente al año económico de 1894 á 95.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Distrito del Bualo 14 de Abril de 1894.—El Alcalde, Luis Esteban.

Omeda de la Cebolla

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1894.

Sesión de 1.º de Enero

Se aprobó la anterior.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se hizo el nombramiento de cargos.

Extraordinaria del 2 de Enero

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el nombramiento de Vocales en las Juntas Pericial, Instrucción pública, Municipal y Sanidad, para cubrir las vacantes, y que se manden las ternas. Se hizo el nombramiento de Síndico. Se rectificó el nombramiento de empleados.

Se dió cuenta del estado de fondos.

Se acordó que las sesiones sean los sábados.

Idem los pagos de la presente mesualidad.

Idem que el día 7 se forme el alistamiento.

Se formaron las listas de compromisarios.

Sesión ordinaria del 6

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó dar la cuenta y estado balance del trimestre anterior.

Idem que se ponga el extracto de las sesiones del trimestre anterior.

Idem que se anuncie la presentación de relaciones en todo lo que falta de mes para formar el apéndice al amillaramiento.

Día 13

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la aprobación del extracto de sesiones del trimestre anterior.

Día 20

Se leyó la anterior y quedó aprobada.
Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta que en este día expira el plazo de exposición al público de las listas de Compromisarios.

Día 27

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES.

Se dió cuenta del nuevo nombramiento de Vocales para Junta de Instrucción pública.

Idem que la rectificación del alistamiento es el día de mañana.

Se acordó el nombramiento del Tallador.

Día 3 de Febrero

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordaron los pagos del presente mes.

Día 10

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES.

Se dió cuenta de las cuentas presentadas por el Profesor de niños.

Día 17

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el nombramiento del Comisionado que ha de pasar á Madrid para asuntos de la Corporación.

Día 24

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Día 3 de Marzo

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el pago á los funcionarios.
Se dió cuenta de haberse terminado el apéndice.

Se dió cuenta de las cuentas municipales presentadas por el actual Depositario, del año económico de 1892 á 93.

Se acordó que se haga la propuesta del presupuesto ordinario de 1894 á 1895.

Se acordó la convocatoria para tratar de consumos.

Día 10

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó se anuncie al público la propuesta del presupuesto.

SESIÓN EXTRAORDINARIA**Día 13**

Se acordó por el Ayuntamiento y Junta municipal los medios de cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

Día 17, ordinaria

Se leyó la anterior y quedó aprobada.
Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Día 24

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES.

Se nombró el Comisionado para hacer la entrega el día 1.º de Abril.

Día 31

Se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de que se había remitido

el registro fiscal para su aprobación, y los presupuestos.

La Olmeda de la Cebolla 13 de Abril de 1894.—V.º B.º: El Alcalde, Gervasio Moratillo.—El Secretario, Mariano Martínez Merino.

Previa autorización de la Superioridad, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se subastan los derechos de consumos, cereales, alcoholes y sal, por un año, á la venta libre, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar en una sola subasta el día 29 de Abril, de diez á doce de la mañana, en la Sala Consistorial.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Olmeda de la Cebolla 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Gervasio Moratillo.

Pezuela de las Torres

Terminadas y entregadas las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1885-86 á 1892-93, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Pezuela de las Torres 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, P. D., Eduvigis Fraile, Secretario.

Prádena del Rincón

Las cuentas municipales de los años económicos de 1891 á 92 y 92 á 93, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, para oír reclamaciones.

Prádena del Rincón 15 de Abril de 1894.—El Alcalde, Santiago González.

Torres

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Día 1.º de Enero.

Instalación del nuevo Ayuntamiento, nombramiento de cargos, y se señalan los jueves de cada semana, y hora de las tres de su tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 4 de Enero.

Se aprueba el acta de la anterior.
Nombramiento de las Comisiones permanentes.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Queda enterada la Corporación del acta de arqueo de 31 de Diciembre del año anterior, por la que resultó una existencia en arcas de 757 pesetas nueve céntimos.

Se nombra Vocal de la Junta local de Instrucción pública al Concejal D. Fernando Sáinz Calderón.

Señalar el 11 del actual para que se verifique el sorteo en dicho día para la provisión de una plaza vacante de la Junta municipal.

Se señala el día 7 del corriente para la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Que se provea la plaza vacante de Depositario de fondos municipales, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal.

Día 11 de Enero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Se forman ternas para el nombramiento de Vocales de la Junta local de Instrucción pública.

Se da cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de la provincia, de quedar enterada de su circular de fecha 3 del actual, y hallarse expuesto al público el padrón de edificios y solares.

Previo el oportuno sorteo resultó electo D. Faustino del Amo como Vocal de la Junta municipal; que se publique este resultado y que se notifique al interesado.

Día 18 de Enero.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Que se reclame á la Superioridad el estado del expediente sobre débitos con la Hacienda de los ejercicios de 1887-88 y 1889.

Día 25 de Enero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 1.º de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dióse lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Dada cuenta del acta de arqueo del día anterior, la Corporación quedó enterada de la existencia en arcas de 757 pesetas nueve céntimos.

Que se provea al vecino Valentín Isla de la certificación que solicita de los bienes que constan amillarados en su nombre.

Se nombra Depositario de fondos municipales, con el carácter de obligatorio, al Concejal D. Eladio Martínez Caba.

Se acuerda la recaudación de arbitrios é impuestos corrientes, en el presente mes.

Se forma la distribución de fondos.

Día 8 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Se nombra tallador de mozos para el acto de la clasificación y declaración de soldados á D. Joaquín Bahalobre, y que se requiera de asistencia al mismo y al médico titular D. José Sancho.

Día 15 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura de los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Se señalan los precios de artículos y jornales que han regido en la localidad durante el semestre anterior.

Se señala la cantidad que ha de ser abonada al conductor de la correspondencia oficial, desde esta villa á la de Loeches, durante el mes de Octubre último.

Se dió cuenta del nombramiento de Vocales de la Junta local de Instrucción pública, acordándose se dé posesión á los electos.

Se forma el plan de aprovechamientos forestales para el próximo ejercicio.

Que pase á resolución de la Junta municipal, lo propuesto por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz de Huesca, en comunicación de que se dió lectura en este día.

Día 22 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura de los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 1.º de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Dada cuenta del acta de arqueo del mes anterior, por la que resulta una existencia en arcas de 2.645 pesetas y 92 céntimos. La Corporación quedó enterada.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se forma definitivamente la lista electoral de Compromisarios para Senadores.

Día 8 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 15 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 22 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 29 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué dada lectura de los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Se nombra al Secretario de la Corporación para que asista al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión provincial, en los días 1.º y 17 del próximo mes de Abril.

El día 31 del actual serán satisfechas las cargas pendientes de pago con la Excm. Diputación.

JUNTA MUNICIPAL**Día 28 de Enero.**

Se acuerdan los arbitrios é impuestos que han de constituir el presupuesto de ingresos en el ejercicio económico venidero.

Día 28 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el acogerse á los beneficios del convenio autorizado por Real orden de 1.º de Abril de 1892, para el pago de 1.091 pesetas 21 céntimos, que por contingente de la Cárcel del partido, se adeuda hasta Marzo de 1887, autorizando para verificar la operación al Secretario, D. Florencio Matías, dando en garantía el producto de los pastos del monte Plantío ascendiente á 600 pesetas.

Día 30 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de Abril actual, de todo lo cual certifico.

Torres á 12 de Abril de 1894.—Florencio Matías.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Soldado.

Valverde

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal de esta villa, el apen-

dice al amillaramiento para 1894 á 95, á fin de que sobre el mismo puedan interponerse las oportunas reclamaciones.

Valverde 13 de Abril de 1894.—El Alcalde, Julián Puebla.

Venturada

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta los derechos del impuesto de consumos, con la venta exclusiva al por menor, para el próximo año económico de 1894 á 1895, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; cuyas dos subastas tendrán lugar la primera el día 29 del corriente mes y la segunda el día 6 del próximo mes de Mayo, de once á doce del día.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Venturada 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Manuel de la Morena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la Sala primera de esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 62.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Marzo de 1894, en el incidente de juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos, en grado de apelación, pende, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, por D. José Luis Aguilera y Moreno, de esta vecindad, abogado, representado por sí y defendido por el Letrado D. Ramón Durban, con D.ña Dolores García Peñaranda, también de esta vecindad, soltera, dedicada á sus labores, representada por el Procurador D. Julián Muñoz y su letrado defensor en esta Audiencia, y los síndicos del concurso de dicha señora, respecto de los que, mediante su rebeldía, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta sentencia, á la parte apelante la referida sentencia apelada, por la que se dejó sin efecto la providencia de 23 de Febrero y auto de 6 de Julio del año próximo pasado, y en su virtud mandó se entregase á D. José Luis Aguilera los bienes y efectos que por la sentencia de 2 de Junio de 1892 se ha declarado ser de su propiedad, y no se hizo especial condenación de costas. Y devuélvase á su tiempo los autos al Juzgado con la correspondiente certificación. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el *Diario de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Justo José Bangueri.—Francisco Rondán.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.

Cuya sentencia fué publicada en el siguiente día 29.

Y para que conste y se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid á 11 de Abril de 1894.—Ante mí: José Almira.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

D. Luis María de Mesa y Martín, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica, aspirante á la judicatura, Juez Municipal suplente é interino de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María García Barrero, conocida por Faustina, natural de la Parroquia de Barcia, partido judicial de Luarca (Oviedo), hija de Francisco y de Josefa, soltera, de veinticuatro años, prostituta, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el en que se publique la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que le resultan en sumario que contra la misma y otra se instruye por hurto, la cual se halla comprendida en el número primero del artículo 838 de la Ley de enjuiciamiento criminal; apercibiéndola que de no concurrir será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía, procedan á la captura de la referida María García Barrero, poniéndola en la cárcel de su sexo, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1894.—Luis María de Mesa.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián N., conocido por el Feo, de oficio matutero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por atentado á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1894.—E. Méndez.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez González.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, de unos veinte y cinco años de edad, de estatura baja, grueso, con barba y bigote castaños, que viste pantalón y chaqueta color café, boina y capa de paño y zapatillas de orillo, que el día 23 de Marzo último convidó á unas copas en el Ventorro del apodado *Chirimba*, término de Vicálvaro, á Salvador Martín Moriano, en cuya compañía condujo un barril de

escabeche hasta el fielato de la carretera de Aragón, término de Madrid, y cuyo nombre, domicilio ó residencia actual se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de un barril de escabeche; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la cárcel de este partido y con las seguridades debidas, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Abril de 1894.—J. Espuñes.—Licenciado Pedro Taraceno.

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Soledad Fernández Marcos, de veinte años de edad, hija de Angel y Benita, soltera, natural de Canguas de Tineo, vecina del Puente de Vallecas, dedicada á las ocupaciones de su sexo, sin instrucción ni antecedentes penales, de estatura un metro 44 centímetros, peso 45 kilogramos, manos 16 centímetros, pies 21 centímetros, ojos castaños, pelo castaño, color del rostro, bueno, sin cicatriz á la vista; y á Manuel González Villa, de 29 años, hijo de Carlos é Isidora, soltero, natural de Cebreros, vecino del Puente de Vallecas, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura un metro 55 centímetros, peso 67 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros y de los pies 26, ojos pardos, pelo castaño, rostro moreno, sin cicatriz á la vista, y cuyo domicilio y residencia actual se ignoran; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se les sigue por robo de gallinas; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la cárcel de este partido, con las seguridades debidas, de dichos procesados.

Dada en Alcalá de Henares á 14 de Abril de 1894.—Espuñes.—Licenciado Pedro Taraceno.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca

Secretaría

En vista de acuerdo núm. 301, de 10 del actual, de la Excm. Junta administrativa de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones é inventario que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en las de Cartagena, Ferrol y en el Ministerio de Marina todos los días y horas hábiles de oficinas, se saca á pública li-

citación la enajenación en beneficio de la Hacienda, en el estado en que se encuentre, del Pontón *Algeciras*, antes goleta *Diana*, que existe en este arsenal, bajo el tipo total de 16.000 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante las Juntas expresadas y la que se nombre en el Ministerio de Marina, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, Madrid, Coruña y Murela, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 12.ª, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común, con el timbre móvil adherido, de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias la cantidad de 800 pesetas, bien en metálico, ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 12 de Abril de 1894.—El Secretario, Adriano Sánchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., (1) número..., en su nombre ó á nombre de D. N. N., vecino de..., calle..., número..., para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número..., de tal fecha ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..., número..., de tal fecha..., para enajenar el Pontón *Algeciras*, antes goleta *Diana*, existente en los caños de este Arsenal, se comprometo á adquirir el expresado buque con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en las Secretarías de las Juntas administrativas de este Arsenal, de Cartagena y Ferrol, el Ministerio de Marina, y por los precios señalados como tipos para la subasta en el inventario unido al mismo, ó con el aumento de tantas pesetas por ciento sobre dicho valor. (Todo en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse para los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones.

ANUNCIOS

Sociedad «Hada protectora de la Buena fe»

En virtud del artículo 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas, para determinar si se deben y pedir cuentas á Don Antonio Flores Suso del tiempo en que fué Director gerente hasta la intervención de la mina. Se celebrará el día 30 del actual, á las tres de la tarde y en el domicilio del que suscribe, calle del Príncipe, 28, 3.º.

Madrid 3 de Abril del 1894.—El Director gerente, José María Carulla. 6

MADRID: 1894.—Enc. Tip. del Hospital.